



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO DE PAGO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CUBRIR ADEUDO ACUMULADO CON ISSSTE Y FOVISSSTE DEL ORGANISMO OPERADOR DEL MUNICIPIO COMONDÚ, ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR.

En Ciudad Constitución, Baja California Sur, siendo las 18:00 horas del día 16 de Junio del dos mil veintidós, en la sala de juntas de Presidencia Municipal de Comondú, con el objeto de implementar un convenio de pago con el gobierno del estado de baja california sur, para cubrir los adeudos con las instituciones de ISSSTE Y FOVISSSTE acumulado hasta el 31 de diciembre del 2021 de los trabajadores del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Comondú, por un monto de \$16, 614, 585; se reunieron la Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera, presidenta municipal de Comondú; Ing. Raymundo Loya Flores, Director General Del OOSAPAS Comondú; Lic. Mario Maya Noriega en representación del Lic. Jesús Luna Velázquez, Presidente Del Consejo Consultivo; Ing. Roberto Zaragoza, Consejero; Ing. Ulises Salaces Vizcaino, Consejero; C. Patricia Santana Olachea en representación de Lic. Emma Noelia Verdugo Chihuahua, Consejero; Ing. Uriel Cano Castro Representante de Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, directora general del CEA; Profr. Francisco Javier García Amador, Comisario Del OOSAPAS; C. Ma. Concepción Magaña Martínez, Regidora Y Presidente De La Comisión Del OOSAPAS

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por la Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera, Presidenta Municipal y Presidenta de la Junta de Gobierno del OOSAPAS para el Mpio. de Comondú.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Punto de acuerdo sobre convenio de pago con el gobierno del estado para



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



cubrir los adeudos con ISSSTE y FOVISSSTE.

5. Clausura.

I. ANTECEDENTES.

El día de hoy jueves 16 de Junio del 2022, se llevo a cabo la reunión de cabildo del honorable ayuntamiento de Comondú, en donde se acordó llegar a un acuerdo con Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la junta de gobierno para llevar a cabo un convenio de pago con el gobierno del estado para cubrir el adeudo acumulado con ISSSTE y FOVISSSTE, que confiere al siguiente punto de acuerdo:

A C U E R D O

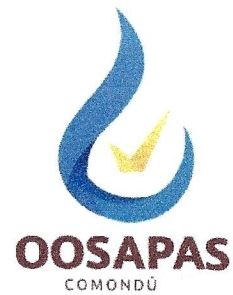
- **ÚNICO:** Se autoriza que el Gobierno del Estado de Baja California Sur ("El Gobierno") a nombre y cuenta del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento para el municipio de Comondú, cubra el importe de las cuotas, aportaciones y descuentos de cada uno de los periodos que integran el adeudo reconocido hasta el 31 de diciembre de 2021 con el ISSSTE y FOVISSSTE, y realice el entero de las cuotas y aportaciones de sus trabajadores al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente.
- Para efectos de reintegrar a "El Gobierno" los recursos que éste erogue por los conceptos antes referidos, "El Organismo" autoriza al H. XVII Ayuntamiento de Comondú ("El Ayuntamiento") para que afecte, de los ingresos de "El Organismo", las cantidades que correspondan, a fin de que "El Ayuntamiento" reintegre a "El Gobierno", a través de la retención que éste último haga de los anticipos de participaciones federales que le corresponden a "El Ayuntamiento", hasta el monto total de los pagos que se hubieren realizado para cubrir el adeudo acumulado hasta el 31 de diciembre de 2021, así como el entero de las cuotas y aportaciones corrientes de los trabajadores de "El Organismo" al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado

(FOVISSSTE) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



Para los fines legales correspondientes, se extiende a los diez y seis días del mes de junio del dos mil veintidos.

DESGLOSE DE IMPORTES Y CONCEPTOS POR DEPENDENCIA CONCILIADOS PARA CONVENIR CON ISSSTE - FOVISSSTE

DEPENDENCIA	ISSSTE		CREDITOS HIPOTECARIOS		RCV		FONDO DE LA VIVIENDA	
	IMPORTE	INTERESES	IMPORTE	INTERESES	IMPORTE	INTERESES	IMPORTE	INTERESES
OOMSAPA COMONDU	2,901,473.87	206,268.98	0.00	0.00	7,701,934.61	1,723,664.60	3,273,591.57	807,651.73
TOTAL NETO	TOTAL INTERESES *		TOTAL					
13,877,000	2,737,585		16,614,585					

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se dio inicio a la segunda sesión extraordinaria de junta de gobierno por parte del ing. Raymundo Loya Flores en su calidad como secretario de la junta y la Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera en su carácter como presidente de la junta de gobierno a las 18:30 horas, se dieron por iniciados los trabajos.

Se hizo el pase de lista para verificar el quorum legal de la sesión en donde hubo 12 miembros votantes presentes, así que se declaró quorum legal y se dio a conocer el orden del día, el cual fue votado en aprobación.

La presidenta municipal Iliana Talamantes, da unas palabras de bienvenida a los miembros de la junta de gobierno, "Bienvenidos a esta segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno, para nosotros es muy importante su asistencia, esta reunión se dio a causa de un adeudo histórico entre los organismos operadore- ayuntamientos con ISSSTE y FOVISSSTE, en donde se pueda hacer un convenio de pago de 15 años para que se puedan liberar los



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



- Para efectos de reintegrar a “El Gobierno” los recursos que éste erogare por los conceptos antes referidos, “El Organismo” autoriza al H. XVII Ayuntamiento de Comondú (“El Ayuntamiento”) para que afecte, de los ingresos de “El Organismo”, las cantidades que correspondan, a fin de que “El Ayuntamiento” reintegre a “El Gobierno”, a través de la retención que éste último haga de los anticipos de participaciones federales que le corresponden a “El Ayuntamiento”, hasta el monto total de los pagos que se hubieren realizado para cubrir el adeudo acumulado hasta el 31 de diciembre de 2021, así como el entero de las cuotas y aportaciones corrientes de los trabajadores de “El Organismo” al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado

(FOVISSSTE) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente.

Comentarios:

Consepcion magaña: ¿Ingeniero, ustedes como OOSAPAS, van al corriente con sus pagos en ISSSTE y FOVISSSTE?

Ing. Raymundo Loya: sí, vamos al corriente.

Ing. Uriel Cano: Entonces para entender mas el tema, este convenio se llevará a cabo con el gobierno del estado.

Lic. Iliana Talamantes: Sí, lo que pasa es que de nuestras participaciones se paga lo de OOSAPAS, lo que queremos hacer es que OOSAPAS devuelva las participaciones que se retengan para poder seguir recuperando el recurso y no se vea afectado.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



beneficios que tienen los trabajadores, históricamente el OOSAPAS tiene un adeudo menor ante estas instituciones, pues se les retira desde las participaciones federales, pues el organismo no recibe participaciones, esta reunión ya se dio a cabo en la mañana con el cabildo para el mismo tema, la premura de la reunión es por que esta acta y punto de acuerdo deben de ser enviados al congreso del estado que terminara sus trabajos la siguiente semana, pues entraran en periodo de receso.

Se hace la presentación de la propuesta con punto de acuerdo para la conformación de un convenio de pago con el gobierno del estado para cubrir el adeudo acumulado hasta el 31 de diciembre del 2021 con el ISSSTE y FOVISSSTE por la cantidad de \$16,614,585.00, por parte de la Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera, presidenta municipal y de la junta de gobierno del OOSAPAS, el cual quedo de la siguiente manera:

A C U E R D O

- **ÚNICO:** Se autoriza que el Gobierno del Estado de Baja California Sur ("El Gobierno") a nombre y cuenta del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento para el municipio de Comondú, cubra el importe de las cuotas, aportaciones y descuentos de cada uno de los periodos que integran el adeudo reconocido hasta el 31 de diciembre de 2021 con el ISSSTE y FOVISSSTE, y realice el entero de las cuotas y aportaciones de sus trabajadores al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**FOVISSSTE**) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), respectivamente.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



III. CLAUSURA DE LA SESION

En uso de la voz la presidente municipal Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera, manifiesta que una vez aprobada la propuesta de convenio de pago con el gobierno del estado para cubrir adeudo acumulado del Organismo Operador Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Para El Municipio De Comondú con las instituciones de ISSSTE y FOVISSSTE, siendo las 18:41 horas del día 16 de Junio del 2022, se da por concluida la reunión.

¡Muchas gracias!

Firmando los que estuvieron presente y quisieron hacerlo:

Lic. Mario Maya Noriega
En Representación Del Lic. Jesús Luna Velázquez
Presidente Del Consejo Consultivo

Ing. Roberto Zaragoza
1er. Representante del consejo consultivo
Uso industrial

Ing. Ulises Salaiques Vizcaino
2do. Representante del consejo consultivo
Uso comercial

C. Patricia Santana Olachea en representación de
Lic. Emma Noelia Verdugo Chihuahua
3er. Representante del consejo consultivo
Uso domestico

Ing. Uriel Cano Castro
Representante de la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General del CEA

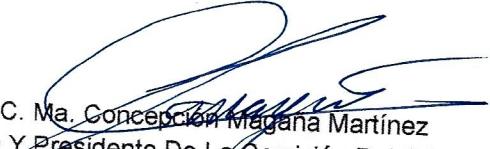
Profr. Francisco Javier García Amador
Comisario del OOSAPAS

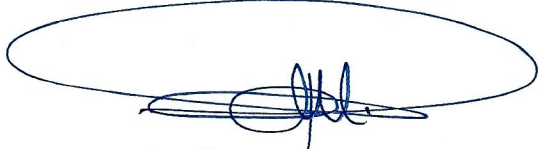


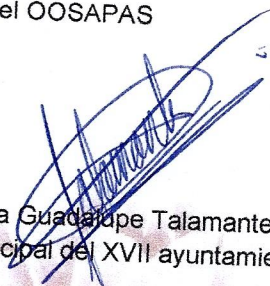
H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ


ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO




C. Ma. Concepción Magaña Martínez
Regidora Y Presidente De La Comisión Del OOSAPAS
Para El Municipio Comondú


Ing. Raymundo Loya Flores
Director general del OOSAPAS


Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera
Presidente municipal del XVII ayuntamiento de Comondú

XVII AYUNTAMIENTO
Comondú
nos ne